

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 037

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por el apoderado judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020140029700	LUIS CARLOS ALZATE RÍOS	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SIMON ORDOSGOITIA MENDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRES (3) DE JULIO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 6, 7 Y 8 DE JULIO DE 2015. DIAS INHABILES: NINGUNO.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria